

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: CLARA INES SCARPETTA RENZA

ACCIONADO: SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, el señor GILBERTO GOMEZ CUELAR y la señora MARIA OFELIA SANCHEZ AREVALO.

DESPACHO: JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

RADICACIÓN: 76 00 14 303 002 2024 00018 00

El área de notificaciones y comunicaciones de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la notificación de los GILBERTO GOMEZ CUELAR y la señora MARIA OFELIA SANCHEZ AREVALO/ dentro de la acción de tutela de la referencia, publica el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a los GILBERTO GOMEZ CUELAR y la señora MARIA OFELIA SANCHEZ AREVALO

Para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del auto No. T-31 de fecha 22 de enero del presente año, emitido en el trámite de la tutela en referencia c u y a parte resolutive dice: “**PRIMERO: ADMITIR** la acción de tutela presentada por la señora CLARA INES SCARPETTA RENZA, contra la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, el señor GILBERTO GOMEZ CUELAR y la señora MARIA OFELIA SANCHEZ AREVALO. **SEGUNDO:** VINCULAR a la INSPECCION ESPECIAL DE POLICIA COMUNA 17 BOSQUES DEL LIMONAR, GASES DE OCCIDENTE, PLANEACION MUNICIPAL, ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO, MINISTERIO DE JUSTICIA, CURADURIA URBANA UNO CALI, FISCALIA GENERAL DE LA NACION , VIAJES SIGNATURE S.A.S, HOMECENTER CALI SUR, FERRETERIA EL INGENIO S.A.S, INDUSTRIAS LAMBERT y ANDAMIOS Y SOLUCIONES LOCATIVAS A.S.A , toda vez que puede llegar a estar inmerso en la presunta afectación iusfundamental, en el cumplimiento de una eventual orden de amparo y/o resulte afectada con la decisión, para que pueda ejercer el derecho a la defensa y contradicción. **TERCERO:** INDÍQUESELE a la parte accionada, y a las vinculadas que gozan del término de DOS (2) DÍAS para que se pronuncien sobre los hechos materia de la presente acción y para que en el mismo término alleguen las pruebas y documentación relacionada con la reclamación que hace la parte accionante. **CUARTO:** TÉNGASE como prueba los documentos aportados por el accionante. **QUINTO:** ORDENAR la notificación de la presente acción a las partes en la forma establecida en el Decreto 2591 de 1.991 y decreto 306 de 1.992.” (Fdo.) LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN (Juez)

Se notifica en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/> por el término de un (1) día, hoy 24 de enero del 2024 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.



CLARA ELENA SARRIA PU 17
Líder de Notificaciones de Acciones Constitucionales Oficina
de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali